

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

DEPENDENCIA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO DEL SECTOR	<i>Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas</i>
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR	Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo procede a efectuar el siguiente análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Defensoría del Pueblo creada mediante la Constitución Política de 1991, en su artículo 282, le dio la facultad al Defensor de Pueblo para velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos; posteriormente, mediante la Ley 24 de 1992 se estableció la organización y el funcionamiento de la Entidad, y con el Decreto 25 de 2014 se modificó la estructura orgánica, su organización y funcionamiento.

En este sentido, la misión de la Defensoría del Pueblo como Institución del Estado colombiano, es la responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

En virtud a lo dispuesto en el decreto 025 de 2014 en su artículo 15, numeral 3 que dispone que es función de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, proyectar los informes, recomendaciones y observaciones que frente a violación o amenaza de derechos humanos corresponda presentar al defensor del pueblo, conservando la coherencia de una doctrina defensorial unificada, en los temas de su competencia.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son **inherentes** a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales –el derecho a la vida– hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.

El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: "*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*". La ausencia de discriminación, establecida en el artículo 2, es lo que garantiza esta igualdad.

La no discriminación trasciende todo el derecho internacional de derechos humanos. Este principio está presente en los principales tratados de derechos humanos. Asimismo, supone el tema central de dos instrumentos fundamentales: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres.¹

En el país siempre han existido esfuerzos por construir políticas que garanticen y protejan los derechos humanos de la población. En varias ocasiones se han limitado estos programas a períodos de Gobierno; en otras, las políticas han alentado la formulación de nuevas políticas y de cambios estructurales en la institucionalidad estatal, así como también han sido el resultado de pronunciamientos judiciales. Entre ellos se destacan los avances en estrategias de carácter poblacional (con los indígenas en la Mesa de Concertación, con los afros en las Consultivas, con los lineamientos de política pública para las mujeres, entre otros).

También encontramos avances relacionados con las víctimas del conflicto armado (leyes 387 de 1997, 975 de 2005, y 1448 de 2011), y el esfuerzo de los años 2006 y 2008 con logros significativos como la metodología y el establecimiento de reglas claras para la concertación del Plan de Derechos Humanos.

De la misma manera, hay un conjunto de políticas elaboradas por el Estado como el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH); otras derivadas de sentencias de las altas cortes relativas a los derechos de las parejas del mismo sexo, la Política Pública de Prevención de las Violaciones a Derechos Humanos, las medidas asociadas a la creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH2, las relativas a la Mesa Nacional de Garantías y a la Política de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa.

La presente estrategia se alimenta de todas esas políticas, programas y proyectos, los integra y procura su armonización y articulación, e igualmente busca servir de pauta

¹ <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

para el diseño de nuevas políticas. Atentos a la responsabilidad del Estado en la garantía de los derechos humanos y el DIH, el 22 de noviembre de 2010 se impulsó la “Declaración Conjunta de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”, suscrita por diferentes entidades del Estado, plataformas de organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional (Naciones Unidas, el Grupo de Países que conforman el G24, MAPP/OEA, distintas embajadas y organismos multilaterales como la Unión Europea)³.

La Declaración Conjunta se convirtió en la oportunidad de desarrollar, mediante la construcción colectiva y con perspectiva regional, una Política Pública de Derechos Humanos para el país que abordara desde el diálogo social, las problemáticas cotidianas e históricas de insatisfacción o vulneración de derechos de la población y posibilitara la elaboración de recomendaciones y propuestas que permitieran lograr el goce efectivo de esos derechos. En desarrollo de ello se realizaron 32 Foros Departamentales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 1 Foro Distrital en Bogotá, una consulta en línea⁴ y la Conferencia Nacional de DDHH y DIH, ésta última realizada en diciembre de 2012. La característica principal de estos espacios fue la de generar las condiciones necesarias para permitir la participación y deliberación de las organizaciones sociales y autoridades territoriales, con el fin de socializar y debatir los contenidos e insumos para la política integral.²

Igualmente, que la Defensoría del Pueblo incidirá en las políticas públicas orientadas a la protección y defensa de los DDHH que garanticen una convivencia pacífica, reduzcan la violación de los mismos y brinden el goce de una vida digna e incluyente de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, se hace necesaria la elaboración de una estrategia que le permita a la Dirección Nacional de atención y trámite de quejas, identificar los riesgos y amenazas por acciones y conductas que afecten a la población, de manera que se promueva la generación de una acción inmediata de acuerdo a las competencias constitucionales y legales de las diferentes entidades del país, en garantía de la protección de los derechos en riesgo de vulneración.

Por lo anterior la Defensoría como Entidad que protege los Derechos de todas las personas necesita elaborar una estrategia que permita dar una respuesta oportuna y que acerque al afectado con las entidades que protegen los Derechos de todos además se constituirá en el instrumento con el cual la Dirección Nacional de atención y trámite de quejas en su labor de dirigir el trámite de las quejas allegadas a la Entidad por violación o amenaza de Derechos Humanos y, abogar por la solución del objeto de las mismas ante las autoridades y los particulares, logre de manera inmediata y

² http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

oportuna, acopiar verificar y analizar , de manera técnica y en el marco de los derechos humanos, la información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población civil, consiguiendo advertir mediante documentos dirigidos a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las comunidades afectadas.

Como se deriva de la presente justificación, el equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas no cuenta con los profesionales con conocimientos especializados, por lo cual se requiere contratar de los servicios profesionales de (1) abogado especialista en Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Público, Derecho Financiero o Derecho Privado, con experiencia laboral de (49) meses o más.

El profesional anteriormente mencionado pondrá sus conocimientos profesionales al servicio de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, para llevar a cabo la elaboración y planeación de una estrategia que permita identificar, de acuerdo a la información reportada en el sistema de información Vision Web ATQ, los diferentes riesgos de vulneración, para la formulación de recomendaciones en materia de protección de Derechos Humanos. Su actividad principal está dirigida a elaborar y consolidar los diagnósticos, recomendaciones, informes, observaciones y monitoreo de las posibles violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, en el territorio nacional.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para la elaboración de una estrategia que permita identificar los riesgos y amenazas por acciones y conductas que afecten a la población, tomando como referente la información reportada en el Sistema de Información Vision Web ATQ y por las, Delegadas y oficinas de la Defensoría del Pueblo, así como lo establecido en otras bases de datos oficiales.

2. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS.

2.1. Factor Legal.

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato...”*

2.2. Factor Comercial.

La actividad económica en Colombia se encuentra dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza entre otros aspectos por el proceso de producción de cada uno de ellos, así las cosas, se encuentran tres sectores:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos en áreas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del sector terciario o de servicios.

2.3 Factor Económico.

Los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación porcentual positiva de 4.0%, respecto de los salarios, sin embargo, de los ingresos nominales presenta una variación negativa del 17.7%, el personal ocupado total presentó una disminución de 2.2% y los salarios registraron un crecimiento de 7,0 para el personal permanente y para el temporal una disminución del -3.0% en comparación con junio de 2019.

Según el Banco de la Republica en su publicación sobre el “impacto económico regional del Covid 19 en Colombia”, la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Luego de un buen desempeño en 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3.3%, frente al 0,1% de América Latina y el Caribe (Cepal, 2020), se esperaba que Colombia en 2020 alcanzará un crecimiento económico cercano al 3.5%. sin embargo, el primer trimestre del año termina enfrentando dos choques que afectaran la economía mundial en el corto y mediano plazo: la preparación del Covid-19 y la fuerte caída del precio internacional del petróleo. En ese sentido la tasa de desempleo para el mes de julio fue del 20,2% lo que significó un aumento de los 9,5 puntos porcentuales frente al

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

año anterior.

2.4 Factor Técnico.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

La Entidad considera que de acuerdo con el objeto y las obligaciones a realizar mediante el contrato a suscribirse, el (la) Contratista debe ser una persona natural, toda vez que para su ejecución no se requiere de una empresa que cuente con un equipo de trabajo, sino por el contrario se necesita una persona que cuente con la idoneidad y la experiencia.

Por lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el estudio del sector, y atendiendo lo señalado en la Resolución No. 92 de 2021 “Por medio de la cual se definen los lineamientos para la asignación de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” de la Defensoría del Pueblo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El artículo primero de la Resolución No. 92 de 2021 “Por medio de la cual se definen los lineamientos para la asignación de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” modificada por la Resolución 1169 de 2021 así:

CATEGORÍA	REQUISITOS MÍNIMOS	HONORARIOS	
		DESDE	HASTA
(...) SERVICIOS ESPECIALIZADOS	TP+E+40-49 ME	6.800.000	8.300.000 (...)

El numeral 2. del párrafo tercero del artículo primero de la Resolución en mención indica:

“(…) Para la fijación de honorarios que se encuentren en rangos intermedios, deberá aplicarse regla de tres, acorde con los meses de experiencia requeridos en el estudio previo (…)”

Por esta razón el profesional a contratarse deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para acreditar la idoneidad:
indica:

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

“(…) Para la fijación de honorarios que se encuentren en rangos intermedios, deberá aplicarse regla de tres, acorde con los meses de experiencia requeridos en el estudio previo (…)”

Por esta razón el profesional a contratarse deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para acreditar la idoneidad:

- Profesional en Derecho.
- Tarjeta profesional vigente.
- Posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con Derecho Constitucional, Derecho a la Democracia, Derecho Administrativo, Derechos Humanos, Derecho Público o privado.

Experiencia relacionada con el objeto del contrato: (49) meses de experiencia relacionada en derecho administrativo, publico o privado.

Nota: se podrá dar aplicabilidad a las equivalencias de que trata el artículo quinto de la Resolución No. 092 de 2021 modificada por la Resolución 1169 de 202.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen honorarios por OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (8.300.000 MCTE) mensuales, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Por otro lado, el valor de los honorarios se pagará mes vencido, a fin de blindar a la Entidad en efectuar pagos por labores que no hayan sido prestadas, cumplidas, o recibidas sin la calidad con la que se espera que el contratista cumpla sus labores. Esto disminuirá el riesgo que pueda generarse por incumplimiento y calidad; no obstante, los mismos también se encuentran contemplados en el análisis de garantías del estudio previo.

3.4. Factor Demográfico.

La necesidad objeto del presente estudio del sector, va dirigida a la Dirección Nacional de atención y tramite de quejas en su labor de dirigir el trámite de las quejas allegadas a la Entidad por violación o amenaza de Derechos Humanos, con el fin de fortalecer su planeación, organización y control, creando una actualización con nuevos componentes en la clasificación de las conductas, en el marco del cumplimiento de sus labores institucionales propias y asignadas.

Adicionalmente y como consecuencia de que la Dirección Nacional de atención y tramite de quejas, dada La complejidad de estos asuntos acentuados por los

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

permanentes cambios normativos y reglamentarios sobre cumplimiento de términos, operatividad por competencias, las constantes variaciones en las líneas jurisprudenciales de tribunales de cierre como el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, así como por la expedición recurrente de conceptos y lineamientos por parte de los órganos de control, sobre los cuales se requieren conocimientos académicos detallados y actualizados, es necesario para su despacho contar un profesional especializado en la materia.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

En el mercado colombiano los servicios de asesoría jurídica son prestados por personas naturales y jurídicas con amplia experiencia en la materia, entre estos encontramos personas jurídicas especializadas en el tema, así como un gran número de consorcios, bufetes o pool de abogados, los cuales están conformados no solo por abogados si no por otros profesionales, que prestan sus servicios en materia jurídica, estas agremiaciones se respaldan afiliándose a empresas tales como la Cámara de Servicios Legales de la ANDI.

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

El presente asunto, al tratarse de prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección Nacional de atención y trámite de quejas en la elaboración de una estrategia que permita identificar, los riesgos y amenazas por acciones y conductas que afecten a la población, tomando como referente la información del Sistema de Información Visión Web ATQ y demás dependencias. Estará sujeto al marco de las obligaciones establecidas en los estudios previos del proceso que dieron origen e identificaron la necesidad de la Defensoría del Pueblo. Por otro lado, la remuneración de los mismos se realizará de manera mensual, previa verificación del cumplimiento contractual.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Teniendo en cuenta que, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 dispuso el desarrollo y creación por parte del Gobierno Nacional del Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP, con el fin de fortalecer los escenarios de transparencia y visibilidad de la gestión contractual de las entidades, garantizar la objetividad en la selección de

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F59
			Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Vigencia desde: 15/01/2021

contratistas y, condiciones de contratación más favorables para el Estado; se procedió a verificar en dicha plataforma (www.colombiacompra.gov.co) los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por la Defensoría del Pueblo para el seguimiento a proyectos en diferentes temáticas, asesoría en los mismos y elaboración de recomendaciones.

Entidad Contratante	No. del contrato	Objeto	Valor contrato	Link del SECOP
Defensoría del Pueblo	CD-91-2021	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar la actualización del contenido y alcance del derecho a la educación y sus indicadores con base en la metodología de seguimiento y evaluación con enfoque de derechos humanos-ProSeDHer; así mismo, elaborar un informe analítico de seguimiento a las políticas públicas educativas y de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de los niveles preescolar, básica y media en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19	\$ 108.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1785165&isFromPublicArea=True&isModal=False
Defensoría del Pueblo	CD-59-2020_3	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para elaborar documentos de análisis que den cuenta del estado de cumplimiento de las decisiones proferidas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (sentencias, medidas provisionales y medidas cautelares). Inicia: 21 de febrero de 2020 Termina: 15 de diciembre de 2020	\$ 100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1125224&isFromPublicArea=True&isModal=False
Defensoría del Pueblo	CD-116-2020_6	Prestar servicios profesionales a la Delegada de los DESC de la Defensoría para revisar el estado de los derechos económicos sociales y culturales en las regiones PDET a las que se refiere el acuerdo de paz. Inicia: 12 de marzo de 2020 Termina: 31 de diciembre de 2020	\$ 132.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1155979&isFromPublicArea=True&isModal=False
Defensoría del Pueblo	CTO 399-19	El CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORÍA a prestar sus servicios profesionales en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para orientar a la Defensoría Delegada para el derecho a la Salud y a la Seguridad Social, en la elaboración del Informe de la Tutela y los derechos a la Salud y a la Seguridad	\$ 28.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10062152&g-recaptcha-response=03AGdBq24uNBbADlmnB3tL-msfkfJRqFbm_EAPSn8MlIx-

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

		Social del año 2019, elaborar el capítulo de políticas Públicas en Salud señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021. Inicio: 6 de noviembre de 2019 Terminación: 31 de diciembre de 2019		CdW8hLhScMpC6vPRpxgfJa YKm_4gkl3H4Ddd2IrrqDdbf ACXNcinMWBIawO6WJ0wZ UNb0vh3IrrqhxH_aTm9NBj nyH33JmUUWrxCJozF3igm 41Px7JZJYnxiPUcJY1E05G BHkjqLbBmyGu1WWyVaNq BSb_UTHtegW8KH2wqTAa 6ohnyH5vXCzJwP6LOCCha b3sG81XtJlXyLOYhgjVBt7x UVMWjz2aSMteoWn72U3Q jsH0e5ZRnB7xSRVSl6zszW OHRhclXoaMMtQ6MUa32y Q5n95CMqSrC5Bg4D9WD1f uTqxcYDt- 49vBu_ib_1Aw5vMe4XBEW T47bcvz8X6JN04pld0y- yw95kwbSrw11lc07pF1qH RJc9TU4ca9uugV1Y1QHtC Nazn6vzo0Zfq_BSXYr42db K0SGFgTrtztVPK90iBG09K FnX9UUA
--	--	---	--	--

En esta consulta se puede observar que el valor de los honorarios para el objeto que se requiere se encuentra dentro del estándar para servicios profesionales de este tipo. Como se observa, estas contrataciones fueron adelantadas a través de la modalidad de selección de contratación directa.

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la plataforma de consulta www.colombiacompra.gov.co se realizó la siguiente verificación de procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos de prestación de servicios profesionales afines al que se pretende contratar:

Entidad Contratante	No. del contrato	Objeto	Honorarios mensuales
Ministerio de Minas y Energía	CD-518- 2020	Prestar los servicios profesionales a la oficina de Planeación y Gestión internacional para el seguimiento y control de los instrumentos de cooperación internacional en temas Minero energeticos.	\$8.988.000

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F59
			Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Vigencia desde: 15/01/2021

JEP	Contrato de Prestación de servicios No. 154 de 2020	Prestar los servicios profesionales para apoyar al departamento de atención a víctimas en el acompañamiento psicosocial a las víctimas con interés legítimo y directo en los asuntos de competencia de la jurisdicción, en la sede principal.	\$8.000.082
Ministerio de Educación	CO1.PCCNTR.2266474	Prestar servicios profesionales y aplicación de conocimientos jurídicos en los temas relacionados con el fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio - fomag, en las actividades operativas y administrativas asignadas a la oficina jurídica.	\$7.978.230
Rama Judicial	CTO-006-2018	Prestación de servicios profesionales de apoyo a las unidades de planeación desarrollo y análisis estadístico del consejo superior de la judicatura, en las actividades relacionadas con la gestión jurídica.	\$ 9.527.460

D. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en el “Manual para la identificación y cobertura del Riesgo” elaborado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, se estableció como posibles de riesgos de la futura contratación los siguientes:

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F59
			Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Vigencia desde: 15/01/2021

1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista no aporta la documentación requerida para ser contratado.	Retraso en la contratación	1	1	2	Bajo	Contratista	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo cumple, no es contratado.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Antes de firmar el contrato	Contratación	Verificación de los documentos con el Grupo de Contratación.	Diaria
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información reservada conforme a la ley	Filtración de información relevante	4	4	8	Extremo	Entidad / Contratista	Imposición de sanciones	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Hasta la fase de liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	General	Interno	Contratación	Operacional	La falta de capacidad de la Defensoría del Pueblo para promover y adelantar la vinculación del contratista	Retraso en la ejecución	2	2	4	Bajo	Entidad	Establecer con el Grupo de Contratación plazos máximos de tiempo para la elaboración y perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Selección	Contratación	Revisión del avance de la elaboración y perfeccionamiento con el Grupo de Contratación	Diaria
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro unilateral por parte del contratista	Terminación Anticipada - Interrupción de la ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Cesión (Cesión) del contrato o una nueva contratación	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Ejecución	Ejecución	Observación y valoración del avance y cumplimiento del contrato	Mensual

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F59
			Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Vigencia desde: 15/01/2021

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de los productos u obligaciones inicialmente previstos o su alcance.	Incumplimiento del objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Deberá ser asumido por el contratista, siempre y cuando dichos cambios no generen gastos adicionales.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Ejecución	Observación del avance y cumplimiento del contrato.	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencias en el informe mensual de las funciones realizadas.	Incumplimiento del objeto del contrato. Suspensión de los honorarios del mes.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer con el contratista a un plan de mejora con plazos de tiempo para la elaboración y perfeccionamiento de las funciones realizadas.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Ejecución	Observación y valoración del avance y cumplimiento del plan de mejora.	Mensual

3. CONCLUSIÓN.

Una vez analizado el sector de los contratos de prestación de servicios, se puede concluir que la remuneración recomendada y ajustada para el presente contrato, es por un valor mensual de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.300.000)**, y con un plazo no mayor al treinta y uno (31) de diciembre de 2021. De esta forma, lo más conveniente es pactar que durante la vigencia del contrato, se cancele la prestación del servicio mes vencido, teniendo en cuenta que no implica un valor por horas trabajadas.



DIANA MARGARITA SILVA LONDOÑO.
Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Defensoría del Pueblo

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

Proyectó: Carmen Consuelo Ceballos Espitia - Profesional Especializado.
 Revisó: Miriam Luz Taitte Calvo P.E